



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
COMITÉ DE ÉTICA.

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Secretaría Ejecutiva:

### **CONVOCA**

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 6, fracciones I y II de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, en fecha 06 de enero de 2025, quedaron designados como **Presidenta**, la **Directora General de Asuntos Jurídicos, Comisaria Doctora María Jacqueline Flores Becerra**; así mismo, en fecha 31 de enero de 2025, como **Secretario Ejecutivo, el Oficial Mayor, Comisario Jefe, Maestro Celso Sánchez Fuentesvilla**, y como **Secretario Técnico, el Licenciado Alyn Fernando Reyes Palma, Subdirector Consultivo y Contratos**; para conformar el Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

#### **SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, nominadas y electas democráticamente cada **tres años** de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por **6 integrantes** titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes son:

- a) **Dirección General.**
- b) **Dirección de Área.**
- c) **Subdirección.**
- d) **Jefatura de Departamento.**
- e) **Líder Coordinador.**
- f) **Operativo.**

#### **TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**





Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán contar, al momento de la elección, con una **antigüedad laboral mínima de dos años en la institución**, sin importar la unidad administrativa de adscripción, o en su caso, una antigüedad de **tres años** en el servicio público;
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

#### CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética, a través de la Secretaría Ejecutiva, emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá del **05 al 18 de febrero de 2025**, a través de la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y de forma impresa al interior de las instalaciones de la propia Secretaría de Seguridad Ciudadana.

**ETAPA DE NOMINACIÓN:** El personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 18 de febrero de 2025, procederá a autopostularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La Presidencia del Comité de Ética, recibirá en un horario de **09:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicadas en calle Liverpool 123, segundo piso, colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc de esta Ciudad**, las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva. Una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

El formato de papeleta de Nominación de candidaturas, será entregado en las oficinas de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos, en las fechas y horarios señalados en el párrafo que antecede.**

**ETAPA DE DIFUSIÓN:** Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, del **19 al 25 de febrero 2025**, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

**ETAPA DE ELECCIÓN:** Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, del **26 de febrero al 04 de marzo de 2025**, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico, en el siguiente enlace electrónico <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/user/login.php>.







**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
COMITÉ DE ÉTICA.

El proceso de elección, se llevará a cabo de manera digital en el sitio electrónico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el siguiente enlace <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/> en el ícono Sistema de Votación ingresando usuario y contraseña (previo registro), en un horario de 09:00 a 18:00 horas, una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

#### **QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará **los resultados en un plazo máximo de 2 días hábiles**, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

#### **SEXTA: CONTROVERSIAS.**

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 31 de enero de 2025.

~~COMISARIA~~

~~DRA. MA. JACQUELINE FLORES BECERRA  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO~~

